

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.944 · 2025

LEY 9944

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9944

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley N° 9062, en la forma que a continuación se indica: - Reemplazar en el Art. 2° la expresión: "31 de Diciembre de 2025", por la expresión: "31 de Diciembre de 2027".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese.

VEREDICTA LEYES

Ley 9944. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).